



I LEGISLATURA

## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.*

5318C6AE94DA4FD...

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito **DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARIAS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UN CENSO QUE DETERMINE EL NÚMERO REAL DE MOTOCICLETAS QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD Y TENER CONOCIMIENTO DE QUIENES SON SUS PROPIETARIOS, CON EL PROPÓSITO DE REDISEÑAR POLITICAS PUBLICAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA, NORMATIVIDAD VIGENTE Y PREVENCIÓN DE DELITOS.**

### **ANTECEDENTES**

El crecimiento constante del mercado de las motocicletas en el mundo es un hecho, cada vez la población crece más. Las cifras oficiales del INEGI dicen que en México hay 4 millones 83 mil 422 motocicletas registradas, el 8.54 por ciento del parque vehicular, y que su número alcanza un crecimiento anual de entre un 10 y un 20 por ciento.

De acuerdo a cifras oficiales, la cantidad de motos en circulación en México se incrementó sustancialmente a partir de 2013 y logró un crecimiento exponencial muy importante. Sirva esta cifra: en 2013 las motos registradas no llegaban a los 2 millones; hoy superan los 4 millones.



## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

---

El tráfico en las grandes ciudades del país, como Ciudad de México y su área metropolitana, donde circulan cerca de 5 millones de automóviles diariamente, que hacen cada vez más difícil la movilidad; los altos precios de los combustibles y la falta de espacios de estacionamiento son la causa principal de este auge, que se espera continúe durante un largo tiempo, al tratarse de un mercado joven, en pleno desarrollo, donde cada año se suman nuevas unidades.

Hace 36 años, en 1980, el número de motocicletas registradas en México era de apenas 128,960 unidades, según cifras del INEGI. En 2004, dicho parque vehicular alcanzó el medio millón y en 2014, último año en que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía manejó cifras oficiales, superó los 2.2 millones.

Este incremento en la cantidad de motocicletas trae dos vertientes contrapuestas, por un lado contribuye a la creación de puestos de trabajo y fomenta una competencia más fuerte entre las marcas, lo que acaba beneficiando a los consumidores, por otro lado este incremento en la cantidad de motocicletas trae otro tipo de números como el aumento en el número de accidentes.

Que haya más motocicletas en las calles puede explicar el incremento de siniestros, que se incrementaron un 107 por ciento (comparativa entre 2017 y 2018).

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos seis años, el número de motocicletas en la Ciudad se ha multiplicado a partir del año 2015 ha seguido una tendencia de entre el 15 y el 23 por ciento respecto al año anterior.

Existen 2 variables por las que se ha incrementado el número de motocicletas, por un lado la insuficiencia de un transporte público suficiente que responda a las



## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

---

necesidades de movilidad de los habitantes de la Ciudad de México y por otra parte la proliferación de repartidores vía aplicación, en su gran mayoría de comida.

Hace aproximadamente tres años el primer servicio de entrega de comida vía aplicación móvil en la Ciudad de México fue Uber Eats, con operaciones en un principio solo con motocicletas, poco después incorporó modalidades con bicicleta y a pie.

Posteriormente entraron al mercado otras plataformas digitales de entrega de comida como Rappi, Sin Delantal, Didi Food, Postmates, Dostavista, Cornershops y Mercadoni, estas dos últimas especializadas en entregas de supermercados, todas utilizan motocicletas.

Es de señalarse que ninguna de las plataformas tienen datos públicos sobre el número de unidades en la Ciudad, así como la Secretaria de Movilidad tampoco tiene un estimado de las mismas, cabe aclarar que debido a las deplorables condiciones de trabajo de los repartidores de estas empresas, por cierto transnacionales la mayor parte de ellas, incide en que su número varié día con día ya que muchos trabajadores de estas plataformas prefieren dedicarse a otra actividad al darse cuenta de que el riesgo que se corre no es compatible ni con el ingreso ni con las prestaciones de ley mínimas como seguro social. Pero a su vez también día a día llegan nuevos elementos a probar suerte en esta actividad, lo que dificulta llevar un padrón actualizado de vehículos motorizados de dos ruedas.

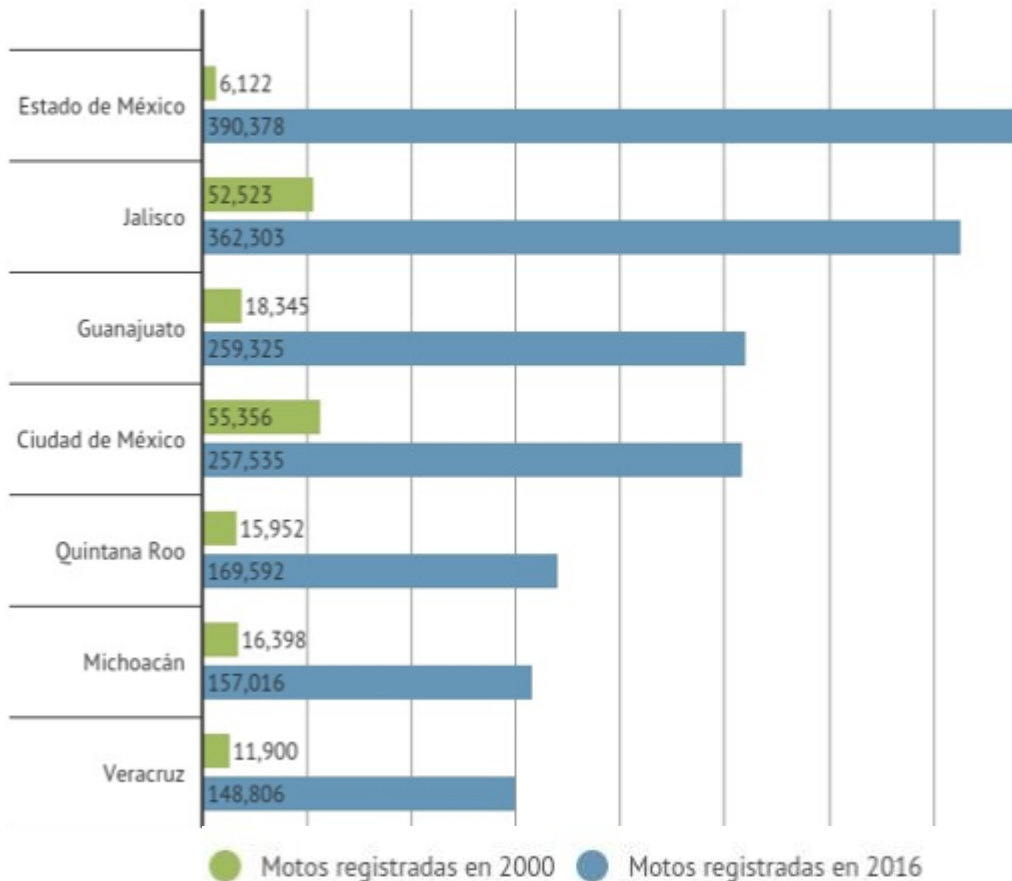
Otra vertiente en el aumento del parque vehicular de motocicletas es que son una alternativa más económica tanto por su costo como por su consumo de gasolina, a su vez en motocicleta es más fácil librar el tráfico citadino, la demanda en soluciones de movilidad que impliquen un menor gasto económico y un desplazamiento más rápido son un motivo extra para que el número de motocicletas registradas haya aumentado exponencialmente.



## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

*" Todos los tipos de vehículos registrados por el Inegi reportan un incremento; la motos son las que más aumentaron, 916.3 % "*

El incremento en el parque vehicular de motos por entidad es irregular debido a las carencias que tiene algunas para su registro.



Fuente: Vehículos de motor registrados en circulación;  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

Sin menoscabar el esfuerzo de las autoridades de la Ciudad de México y de otras entidades para registrar este tipo de vehículos, el incremento es mayor al 131%, porcentaje que corresponde al aumento en el número de automóviles.



## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

---

Otra razón que ha incidido en el aumento del número de motocicletas en la megalópolis es que la Norma Oficial Mexicana para la Verificación Vehicular, exenta de la verificación a las motocicletas y vehículos que pesen menos de 400 kilogramos, en este rubro se cuentan la mayoría de motos, razón adicional para el aumento en su número.

En lo referente a la relación entre el incremento del parque vehicular de motocicletas y materias de planeación urbana, no obstante que la infraestructura urbana da prioridad a los peatones y ciclistas, con el incremento de los vehículos motorizados de dos ruedas se ha visto que una gran cantidad de sus conductores no respetan los señalamientos de tránsito no respetando las normas de vialidad, lo cual pone en riesgo sobre todo a peatones que muchas veces tienen que cuidarse que sobre la banqueta no circule alguna motocicleta o circule en sentido contrario lo cual también pone en riesgo a ciclistas y automovilistas.

Otro problema resultante de la falta de control vehicular es el uso de la motocicleta es la práctica clandestina de los llamados arrancones, no obstante que el C5, cuenta con suficientes cámaras para detectar en donde se realizan estas prácticas probablemente muchas motos no traen placa que las identifique además de poner en riesgo a los ciudadanos.

En materias de prevención del delito, la Secretaría de Ciudad Ciudadana, continua realizando operativos a motocicletas que presentan alguna irregularidad, como viajar sin casco protector, viajar en parejas, motonetas, etc. Se ha detectado que más del 50 por ciento de las motocicletas especialmente de bajo cilindraje que se enviaron a corralones por presentar alguna irregularidad, no son reclamadas ya que están relacionadas con la comisión de algún delito.

La actualización del padrón vehicular de motocicletas así como las regulaciones que el gobierno de la Ciudad de México y el legislativo local realizan en esta materia



## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

---

coadyuvara también a inhibir el uso de la motocicleta en la comisión de delitos como homicidios, robos y extorsiones.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que contar con un padrón claro y preciso del número de motocicletas que circulan en la Ciudad de México, garantizara que las autoridades tengan éxito en la aplicación de la normatividad establecida y que las restricciones en la materia no sean letra muerta.

**SEGUNDO.** Que al tener conocimiento de quienes son los propietarios de estos vehículos, se avance en regulaciones que coadyuven a disminuir el número de delitos vinculados con motocicletas.

**TERCERO.** Que al ser las autoridades de seguridad ciudadana las encargadas de diseñar la normatividad en la materia, se logre inhibir el número de ilícitos relacionados con el uso de una motocicleta.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

#### Ley de Movilidad de la Ciudad de México

***Artículo 59.** Los servicios de transporte de motocicleta podrán prestarse en todas sus modalidades exceptuando el transporte público de pasajeros.*

***Artículo 64.** Todo conductor de vehículo motorizado en cualquiera de sus modalidades, incluyendo a los motociclistas, deberá contar y portar licencia para conducir junto con la documentación establecida por esta Ley y otras disposiciones aplicables de acuerdo con las categorías, modalidades y tipo de servicio*

#### Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México



## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

---

**Artículo 8.** *Los motociclistas solo podrán circular por el carril completo y sólo pueden rebasar a otro vehículo por el lado izquierdo.*

**Artículo 20.** *Los conductores de motocicletas deben sujetarse a lo dispuesto en el capítulo II de este Título, exceptuando aquellas provisiones que por la naturaleza propia de los vehículos no sean aplicables.*

**Artículo 21.** *Se prohíbe a los conductores de motocicletas:*

*I. Circular sobre las aceras y áreas reservadas al uso exclusivo de peatones; salvo que el conductor ingrese a su domicilio o a un estacionamiento, debe desmontar;*

*II. Circular por vías ciclistas exclusivas;*

*III. Circular por los carriles confinados para el transporte público de pasajeros;*

*IV. Circular entre carriles, salvo cuando el tránsito vehicular se encuentre detenido y busque colocarse en el área de espera para motocicletas o en un lugar visible para reiniciar la marcha, sin invadir los pasos peatonales;*

*V. Circular por los carriles centrales de las vías de acceso controlado cuando utilicen vehículos menores a 250 centímetros cúbicos;*

*VI. Circular en vías en las que exista señalización vial que expresamente restrinja su circulación, carriles centrales y segundos niveles de vías de acceso controlado.*

*VII. Hacer maniobras riesgosas o temerarias, cortes de circulación o cambios abruptos de carril que pongan en riesgo su integridad y la de terceros*

**Artículo 33.** *En aquellas zonas con parquímetros, las motocicletas deben estacionarse en los lugares designados para estos vehículos.*



## DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES

---

*Artículo 37. fracción III. Adicionalmente, los motociclistas deben:*

- a) Circular todo tiempo con las luces traseras y delanteras encendidas;*
- b ) Llevar a bordo sólo la cantidad de personas para las que exista plaza disponible;*
- c) Usar aditamentos luminosos o bandas reflejantes en horario nocturno;*
- d) Utilizar casco protector diseñado específicamente para motociclistas y asegurarse que los acompañantes también lo usen; éste debe estar correctamente colocado en la cabeza y abrochado; y*
- e) Preferentemente portar visores, chamarra o peto para protección con aditamentos rígidos para cobertura de hombros, codos y torso específicos para motociclista, guantes y botas, todos de diseño específico para conducción de este tipo de vehículo.*

**Artículo 45.** *Las motocicletas deben portar la placa en un lugar visible, con la lectura en dirección hacia la parte trasera del vehículo, con una inclinación entre 60° y 120°, con base en su eje horizontal.*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN FUNCIÓN DE SUS ATRIBUCIONES, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE MOVILIDAD Y DE SEGURIDAD CIUDADANA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR UN CENSO QUE DETERMINE EL NÚMERO REAL DE MOTOCICLETAS QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD Y TENER CONOCIMIENTO DE QUIENES SON SUS PROPIETARIOS, CON EL PROPÓSITO DE REDISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN MATERIA DE PLANEACIÓN URBANA, NORMATIVIDAD VIGENTE Y PREVENCIÓN DE DELITOS.**





**DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES**

---

DocuSigned by:

*Alfredo Pérez Paredes*

BB2D0D6DDA2243C...

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES**